



RESOLUCION N° 1600

PARAGUAI
TETÁ REMBLIAPÓ
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 96/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU - CONTRATO FIDIC LIBRO AMARILLO 2017", CON ID N° 454073.

Asunción, 05 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 2326/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del Llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, la Ley N° 6424/2019 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta US\$ 100.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cien millones), en fecha 5 de abril de 2019, para el Financiamiento del Programa de "Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú)", que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y amplia el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6528 del 7 de enero de 2019".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por el Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur (Barrio Tacumbú) y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

Que, la Resolución DNCP N° 453/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Artículo 8° Incorporación de Nuevo Registro de ID No Planificado establece: "Para los casos en que los convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, e registro de ID se generará automáticamente en el SICP".

COPIA



Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial



RESOLUCION N°1600.....

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “LLAMADO MOPC N° 96/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU - CONTRATO FIDIC LIBRO AMARILLO 2017”, CON ID N° 454073.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 454073.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar, la incorporación del procedimiento no planificado, conforme al Anexo B 02-02, correspondiente al siguiente proceso: “LLAMADO MOPC N° 96/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU - CONTRATO FIDIC LIBRO AMARILLO 2017”, CON ID N° 454073.

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del “LLAMADO MOPC N° 96/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU - CONTRATO FIDIC LIBRO AMARILLO 2017”, CON ID N° 454073.

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al “LLAMADO MOPC N° 96/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU - CONTRATO FIDIC LIBRO AMARILLO 2017”, CON ID N° 454073.

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).



Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

COPIA



RESOLUCION N°1600

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “LLAMADO MOPC N° 96/2024, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO, PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS DEL NUEVO BARRIO BAÑADO TACUMBU - CONTRATO FIDIC LIBRO AMARILLO 2017”, CON ID N° 454073.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con el Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur (Barrio Tacumbú).

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA


CCR/pv.
Ana Rosa Zayas Moreno
Coordinadora Interina
Coordinación de Gestión Digital
SG - Gabinete Ministerial


Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra